



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

2699/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día ocho de septiembre del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2699/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***"Solicito las copias de las planillas según detalle en anexos. Se anexa la información en documento aparte"***, hace las siguientes **Valoraciones**:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Sección Administración Imágenes Digitales del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a lo solicitado, la Sección Administración Imágenes Digitales remitió a esta oficina la información consistente en: certificación de las planillas que forman parte de los registros microfilmados/digitalizados que dicha Sección posee. Las planillas corresponden a los patronos y períodos indicados por el Señor [REDACTED] sin embargo, para dichos patronos y períodos indicados, el nombre del trabajador no es exactamente el manifestado por el solicitante, sino que están a nombre de [REDACTED] y [REDACTED]. Asimismo aclaró que en algunas planillas no consta un trabajador con los nombres y apellidos manifestados por el señor [REDACTED] no obstante se proporcionan las planillas atendiendo al patrono/período solicitado, las cuales en total constan de 178 planillas impresas y han sido elaboradas en su versión Pública de conformidad con art. 30 LAIP.

Que la información solicitada está clasificada como información confidencial de conformidad con el art. 24 LAIP, por lo que para proceder con su entrega, es indispensable, acreditar que el nombre del peticionario y el nombre de las personas que se detallan en planilla corresponden a la misma persona.

Para ello, se consultó a la Sección de Afiliación, a efecto que verificara en sus registros el nombre inscrito bajo el número de afiliación detallado en planillas, habiéndose confirmado que el número de afiliación [REDACTED] corresponde al señor [REDACTED] de igual forma se confirmó que según aviso de inscripción de empleado, también consta el nombre [REDACTED], habiéndose acreditado que ambos nombres corresponden a la misma persona.

Sin embargo, para el caso de las planillas a nombre de [REDACTED] y [REDACTED] se observa que tienen el mismo número de afiliación pero los nombres no coinciden con ningún documento encontrado en los registros de la Sección de Afiliación, por lo que no se puede establecer con certeza que sean de la misma persona.

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS TEL. 2591-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, al peticionario la información detallada en la presente resolución que corresponde a ciento setenta hojas de planillas a nombre de [REDACTED] [REDACTED] asimismo se incluyen las planillas elaboradas en versión pública donde consta que dicho solicitante no aparece reflejado.

En relación a tres planillas que corresponden al nombre [REDACTED] y cinco planillas a nombre de [REDACTED] la suscrita advierte que dichas planillas tienen relacionado el mismo número de afiliación, sin embargo, no corresponden al nombre del solicitante, por lo que para poder conceder el acceso, será necesario que el peticionario, previamente acredite que es la misma persona.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de seis dólares con ochenta centavos dólar de los Estados Unidos de América (**USD \$6.80**), lo que corresponde a 170 copias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS

